



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 43/17

Buenos Aires, 3 de mayo de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 27/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 27/17 se autorizó la realización de la actividad "**Taller: Violencia Laboral**", coorganizada con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2017, de 15:00 a 18:00hs., designándose como expositores de la actividad a los doctores Vanesa Ferrazzuolo, Mariano Riano, Maximiliano García, Daniel Ricardo Kersner, Gilda Mantaras y Alicia Vieyto, quienes efectivamente cumplieron la tarea para la cual fueron designados.

Que la participación de la Dra. Ferrazzuolo y los doctores Riano y García en el panel de apertura de la actividad fue *ad-honorem*, de conformidad con la designación dispuesta mediante el art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 27/17.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Kersner, Mantaras y Vieyto resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Kersner, Mantaras y Vieyto en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de la doctora Vanesa Ferrazzuolo y los doctores Mariano Riano y Maximiliano García como expositores *ad-honorem* en el panel de apertura de la actividad "Taller: Violencia Laboral", realizada el día 18 de abril de 2017.

2°) Atento la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición y la designación como expositores de panel *ad-honorem* de la Dra. Vanessa Ferrazzuolo y los

doctores Mariano Riano y Maximiliano García, no corresponde efectuar pago alguno por su participación en carácter de expositores del acto de apertura de la referida actividad.

3º) Certifícase la participación de los doctores Daniel Ricardo Kersner, Gilda Mantaras y Alicia Vieyto como expositores en la actividad "Taller: Violencia Laboral", realizada el día 18 de abril de 2017.

4º) Autorízase el pago de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00) al Dr. Ricardo Daniel Kersner en concepto de retribución por su participación como expositor en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00) a la Dra. Gilda Mantaras concepto de retribución por su participación como expositora en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00) a la Dra. Alicia Vieyto concepto de retribución por su participación como expositora en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 43/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM